ULETIN

PROVINCIA DE LEON

Administration.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial?-Teléfono 1700 up de la Diputación provincial.-Tel, 1916

Viernes 27 de Agosto de 1954

Núm. 194

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.-1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletin Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales. con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Supe-

rioridad, para amortización de empréstitos.

Administración de insticia

Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco

Don José Hermenegildo Moyna Menguez, Juez de instrucción de Me-dina de Ríoseco, provincia de Valladolid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 39 de 1952, sobre robo, se cita y llama al procesado Antonio Delgado Alvarez, natural de Tuiza (Oviedo), de profesión industrial, de veinticuatro años de edad, soltero, vecino de León, que se evadió del 21 al 22 de Junio del Depósito municipal de Pola de Lena (Oviedo), para que dentro del término de diez dias contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante dicho Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número 2° del artículo 835 de la Ley de Enluiciamiento criminal, bajo aperci-bimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del Paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de Valladolid a disposición de este Juzgado.

Medica de Ríoseco, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Juez de instrucción, José Hermenegildo.-El Secretario, P. L., (ilegible).

Juzgado Municipal núm. 1 León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1954, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León a treinta de julio de novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el señor don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante Amadora Presa López y denunciado Antolin Fer-nández Prieto, mayores de edad, casados y cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de lesio-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antolín Fernández Prieto, de la falta que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha,

Y para que conste y remitir al Bo-LETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a las partes de este juicio que hoy se encuentran en ignorado paradero, ex-pido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Mariano Velas-co. - V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando D.-Berrueta. 3523

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 99 de 1954 de que se hará mérito, recayó la siguiente.

«Sentencia.-En la ciudad de León, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrue-ta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, sien-do partes el Sr. Fiscal Municipal y como denunciante D. Ramón Henares Tijero, mayor de edad, Sacerdote y de esta vecindad, y como denunciada Claricia Alonso, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de estafa, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Claricia Alonso Alonso como autora responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de quince días de arresto, con aplicación de los beneficios del indulto publicado en el Boletin Oficial del Estado de fecha 25 de Julio de 1954, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando Domínguez-Berrueta. - Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha-

Y para que conste y remitir al Bo-LETIN OFICIAL de la provincia a fin de què se dé por notificada la denunciada hoy en ignorado paradero Claricia Alonso Alonso, expido, fir mo y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Mariano Velasco.-Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Dominguez Berrueta.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 178 de 1954 de que se hará mé-

rito, recovó la siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de León, a treinta y uno de Julio de mil nove cientos cincuenta y cuatro. - Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de fal-tas, siendo partes el Sr. Fiscal Mumcipal y como denunciante Tomás Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, y como denunciado José Nuevo Rodríguez, mayor de edad, vecino de León, casado, por la su-puesta falta de hurto, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denun ciado José Nuevo Rodríguez como autor responsable de la falta de nurto, sin la concurrencia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto, con aplicación de los beneficios del indulto publicado en el Boletin Oficial del Eslado en fecha 25 de Julio de 1954, indemnización y pago de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Fernando Domín-guez Berrueta. - Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al Bo-LETIN OFICIAL de la provincia a fin de que se dé por notificado el denunciado, hoy en ignorado paradero, José Nuevo Rodríguez, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Velasco. — Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de juicio civil de cognición promovida por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación de don Manuel Garnelo Fernández, vecino de esta población, contra don Tomás Ortín Gil, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 3.266,60 pesetas y mandó que se emplace al demandado por medio de edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios oficiales de este Juzgado se publiquen en el Boletin OFICIAL de la provincia, para que en el término de seis días se persone en los autos en cuvo caso se le concederán tres más para que formule contestación por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho; advirtiéndole que en esta Se cretaría obran las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados, las que le serán entregadas al verificar su comparecencia.

Y para su publicación en el Bole-tin Oficial de la provincia para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado don Tomás Ortín Gil, expido la presente, en Ponferrada a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario, L. Alvarez

Núm. 888.-61,05 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAIO DE LEON

Cédula de requerimiento

En las diligencias de apremio que esta Magistratura se halla instruyendo contra D. Celedonio Morán y otro, bajo los números 172 y 272 de orden del año 1953, por cuotas de Seguros Sociales y del Montepio de Comercio, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se requiere a D. Celedonio Morán para que dentro del segundo día nombre perito por su parte para el avalúo de los bienes que le han sido embargados, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura, que lo es D. Guillermo González Castro.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Celedonio Morán, expido la presente en León, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario A., J. Luera. 3586

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villahibiera

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad. por el presente convoco, a Junta Ge-

neral ordinaria a todos los participes de la misma para el día doce del mes de Septiembre próximo y hora de las dos de la tarde en primera convocatoria.

Caso de no reunirse número suficiente de partícipes se convoca en segunda convocatoria, en el mismo

día y hora de las cuatro de la tarde. El orden del día para dicha Junta estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Sindicato con 15 días de anticipación a la celebración de la misma, juntamente con instrucciones precisas a este efecto.

Villahibiera, 9 de Agosto de 1954 El Presidente, Demetrio Ramos.

Núm 887.-61,60 ptas.

Comunidad de Regantes de Las Llamas de Vegamián

Se convoca a Junta general extraordinaria de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día 12 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en la casa Concejo de Vegamián, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Estudio, discusión y aprobación del informe presentado por la Comisión designada para el examen de cuentas conforme a los libros y documentos reconocidos por el Sindicato nombrado en Junta general de 20 de Junio pasado.

2.º Examen y aprobación del presupuesto extraordinario de gastos para pagar las sueldos del guarda y cargas sociales y demás.

Ruegos, y preguntas.
 Vegamián, 20 de Agosto de 1954.—

El Presidente, Francisco Sánchez. Núm. 886.—63,25 ptas.

Fundación Sierra - Pambley

Escuela de Artes y Oficios CONVOCATORIA

El día 28 de Septiembre próximo tendrán lugar los ejercicios de examen de ingreso de la 15 Promoción. Se admiten instancias en el domicilio de la Escuela, Calle de Sierra-Pambley, 2, hasta dicha fecha, en las especialidades de Cerrajería y Torno, Carpinteria y Ebanisteria y Radio-Electricidad. Edad 12 a 16 años. Los demás requisitos en el Tablón de anuncios.

León, 16 de Agosto de 1954.-El

Presidente.

Núm. 879. -44,00 ptas. 3633

LEON Imprenta de la Diputación. -1954K

das hasta el 30 de Junio último y que se publique en el Bolerin pondientes a las operaciones de ingresos y gastos verificadas en el segundo trimestre del ano corriente, correspondientes a los presu-OFICIAL de la provincia, así como las cuentas de Depositaria correspuestos Ordinario y Extraordinarios en vigor.

León, hasta completar el 0'20 por 100 por habitante de la provincia. Que conste en acta la satisfacción de la Corporación, por la ex-Elevar la subvención al Patronato de Formación Profesional de

labor realizada por el Maestro D. Jesús Prior Olívera y conceder un voto de gracias al Maestro sastre D. Felipe Martínez Rodriguez. celente preparación de los asilados de la Residencia de Astorga, demostrada en los últimos exámenes verificados; que se gratifique la

Anunciar la provisión en forma reglamentaria de la vacante de Recaudador de contribuciones de la Zona de Riaño, aprobándose

las correspondientes Bases.

Albacete de que por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se dé preferencia para la provisión de cargos de subalter-Adherirse a la petición de la Excma. Diputación Provincial de nos a los asilados de establecimientos benéficos de cada Corpora-

bien será amonestado privadamente, subsistiendo el acuerdo relario administrativo, en vista del escrito presentado por el mismo, si Dejar sin efectos el expediente acordado instruir a un funciona-

tivo a su traslado de dependencia.

vicios prestados en la Residencia Provincial de Niños de esta Ciu-Conceder a D.ª Esther Gómez Cela una gratificación por los serdad en sustitución del Dr. Pérez Delgado, Médico de dicho Establecimiento

de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Admón. Local, Informar favorablemente la clasificación de la plantilla efectiva

del Ayuntamiento de La Bañeza.

nal de Castrocontrigo a Truchas (trozo 1.º) entre Castrocontrigo y Aprobar liquidación de obras de construcción del camino veci-Morla, y que se procede a la tramitación del expediente de devolución de fianza y saldo al Contratista.

Informar savorablemente el proyecto de linea de transporte de solicitados respectivamente por D. Rogelio Rey García e Hidroelécenergía eléctrica con destino a riegos en el pueblo de Rivaseca y el de suministro de energía eléctrica a la Zona de Valencia de D. Juan.

Quedar enterada de las sentencias del Tribunal Provincial Conco Delgado Blanco contra acuerdos relativos a obras en los camifencioso-administrativo en los recursos promovidos por D. Francisnos vecinales de Vanidodes a Combarros y Valderas a Campazas, en cuyas sentencias se desestiman los recursos interpuestos. trica Ibérica Iberduero, S. A.

rrucción de escuelas unitarias con viviendas para Maestros en Casirofuerte y de viviendas para Maestros en Santa Marina, Ayunta-Formalizar en forma reglamentaria los contratos para la consmiento de La Bañeza.

piedad de la Corporación, y presupuesto correspondiente, facultán-dose a la Presidencia para las determinaciones que considere precisas en orden a su ejecución y en relación con la cantidad dispotrucción del Panteón de los Condes de Sagasta, actualmente pro-Aprobar el proyecto de la segunda fase de las obras de consAprobar proyecto y presupuesto del camino provincial de Ca-dafresnas a la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, trozo 2.º, fijar las condiciones de devolución de la subven-ción y facultar a la Presidencia para, una vez cubierto el importe de la licitación, anunciarla en forma reglamentaria.

Aprobar proyecto y presupuesto de reforma de la escalera principal del Palacio Provincial, subordinando la ejecución de la obra a la existencia de crédito.

gualmente se aprueba proyecto y presupuesto de Residencia Infantil en La Vecilla, subordinando la ejecución de la obra a la existencia de crédito.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presiden-

convocatoria cuarenta y ocho horas después, conforme al articulo 194 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, publicándose el co-Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Agosto el dia 28, a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda rrespondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, cia desde la última sesión.

Fuera del Orden del dia y en la forma reglamentaria, se adopta-

ron los siguientes acuerdos:

to a las mismas y que se estudie cuidadosamente el concepto fiscal del uso doméstico y las atribuciones que pueda tener la Comisión dos contra fallos del Tribunal Económico-administrativo en los vincial de lo Contencioso administrativo en los recursos promovipromovidos por Antracitas de Fabero, S. A., que se dé cumplimien-Reguladora del Carbón a los efectos de expedir documentos con Quedar enterada de las sentencias dictadas por el Tribunal Procontenido no coincidente con el concepto fiscal mencionado.

Aprobar relación de caminos vecinales y puentes con sus longi-tudes, recibidos y en conservación hasta el 3t de Diciembre de 1952 v remitir dos ejemplares a la Jefatura de Obras Públicas.

sión de 30.000 pesetas en bacheo general de los Kms. 18 al 27 de la Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales a la invercarretera provincial de Puente de Villarente a Boñar,

Conceder autorización a D. José Martínez Justel para realizar

RETRACTO DE ACUERDOS

obras de cruce con conducción de aguas para riego, en el camino vecinal de Truchas a Castrocontrigo Km. 3 Hm. 5, en las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales

Facultar a la Presidencia para la concesión de un banderín con el escudo provincial y un mapa de la Provincia al Hogar Leonés,

em Bilbao.

Felicitar a la Cultural y Deportiva Leonesa por su ascenso a 2. División y al Jupiter Leones, por el suyo a 3.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del anciano y virtuoso padre del Excmo. y Rvamo. Señor Obispo de la Diócesis, y que se testimonie el pésame a la familia.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de Agosto de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Ruiz Fernández, Sánchez Moro, López Mallo, Serrano Serrano, Hidalgo Alvarez, Vega Fernández, Mateos Fernández, Junquera Ruiz, Seoánez Pérez y Fernández Valladares, actuando de Interventor, por enfermedad del titular, el Jefe del Negociado Sr. Vargas de la Infiesta y Secretario Internio Sr. Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Julio último y que se publique en el Boletin Ofi-

CIAL de la Provincia.

Conceder al Hospital de San Antonio Abad de esta Ciudad, una ayuda de 20,000 pesetas para las obras de acometida de alcantarillado al colector y reparación de la dependencia de enfermos mentales.

Poner a disposición del Ayuntamiento de Toreno 60.000 pesetas para instalación de servicio telefónico, en concepto de anticipo reintegrable sin interés, anortizable en cuatro anualidades, ampliable, en su día, a las 100.000 pesetas solicitadas.

Aprobar propuesta de reforma de la Ordenanza para la exacción de la Tasa sobre permisos de obras, instalaciones y aprovecha-

mientos en carreterras y caminos provinciales.

Quedar enterada de los movimientos de acogidos en los distin-

tos establecimientos benéficos en los pasados meses de Junio y Julio. Aprobar propuesta de ampliación de trece plazas más para sordomudos en el Colegio de Valencia del Cid, habilitar el crédito necesario y estudiar la conveniencia de crear un Colegio especial en

esta Capital.

Publicado en el Boletin Oficial del 27 de Agosto de 1954.

33

1945 48; construcción de caminos vecinales del Paro Obrero de 1945 y de terminación de 1948; Plan de construcción de caminos vecinales según Ley de 9 de Mayo de 1942 y su envío a la Jefatura de Obras Públicas.

Conceder la subvención de 4.500 ptas, a la Junta vecinal de Cueto, para mejora del camino municipal que lo enlaza con la carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, en Cabañas Raras.

Conceder la subvención de 40.000 ptas, a cada uno de los Ayuntamienios de Posada de Valdeón y Valderrey, para la construcción de casa vivienda para el Médico y Centro Primario de Higiene.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de Soto de Sajambre a la carretera de Sahagún a Las Arriondas, declarando de urgencia la obra y ejecutándose por el sistema de concierto directo.

Conceder prórroga de dos meses sin penalidad, a partir de 14 de Mayo último, al contratista del camino vecinal de Narayola a Cam-

ponaraya.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia, adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Mayo último.

Desestimar recurso interpuesto por el Oficial administrativo don Marcos Tejerina Suero, contra acuerdo de la Corporación de 29 de Mayo último, por el que se adjudicó una plaza vacante de Jefe de Negociado, y contra el acuerdo denegándole el reconocimiento del Titulo de Veterinario, a efectos de fijación del sueldo de Oficial técnico-administrativo.

Desestimar igualmente otro escrito del citado funcionario, impugnando las plantillas aprobadas por la Diputación en sesión

extraordinaria de 13 de Junio actual.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Julio el día 31 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Acto seguido se levantó la sesión.

2816

Sesión del día 31 de Julio de 1953

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados Fernández Valladares, Fernández Luengo, Echegaray Echegaray. Ruiz Fernández, Sánchez Moro, López Mallo, Rodríguez Rodríguez, Serrano Serrano, Hidalgo Alvarez, Vega Fernández, Mateos Fernández y Junquera Ruiz, actuando de Interventor, por enfermedad del titular, el Jefe del Negociado Sr. Vargas de la Infiesta y Secretario interino Sr. Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos: Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realiza-